

**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)**

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2024 1139164
<b>OBJETO:</b> 00400/ISE/2024/JA - REPARACION DE PORCHES Y CERRAMIENTO DEL NÚCLEO DE ESCALERAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)
<b>CENTRO:</b> IES CASTILLO DE LA YEDRA (Cód. Centro 23001111)
<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 91.573,55 €
<b>Porcentaje IVA:</b> 21%
<b>IMPORTE DEL IVA:</b> 19.230,45 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:</b> 110.804,00 €
<b>VALOR ESTIMADO:</b> 100.730,91 €

**ASISTENTES:**

**Presidenta:**

Aurora Ramiro Montes

**Vocales:**

M<sup>a</sup> Amidea González Navarro (Representante de Asesoría Jurídica).

Diego González Borrero (Representante de Control Interno).


**Secretaria:**

Andrea Cobo Martínez

En Jaén, siendo las 10:30 del día 18 de marzo de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de subsanación de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP y se comprueba

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	18/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3HXY2KNZ98HRXVXH7Y5LBVNC	PÁG. 1/4	

que se encuentra cumplimentada por todos los asistentes la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de la documentación requerida para la subsanación fue el día 17 de marzo de 2025 a las 19:59 horas.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

<b>NIF</b>	<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	17/03/2025 11:28:02
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA	17/03/2025 10:54:29
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA	12/03/2025 18:43:38


Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas:

<b>NIF</b>	<b>PERSONA LICITADORA</b>
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SOCIEDAD LIMITADA
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen de todas las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

<b>NIF</b>	<b>PERSONA LICITADORA</b>
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA SOCIEDAD LIMITADA
B23686298	SERVICIOS GENERALES CONSTRUCTIVOS 2020 SL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES	18/03/2025	
	ANDREA COBO MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3HXY2KNZ98HRXVXH7Y5LBVNC	PÁG. 2/4	

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCS. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 del PCAP, se concede un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.


Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 5 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a:

- José Ramón Teba Colmenero (Técnico de la Gerencia Provincial de Jaén)
- José María Ferreira Molina (Técnico de la Gerencia Provincial de Jaén)

Dichos miembros deberán en el momento inmediatamente anterior a su intervención en el procedimiento de licitación, manifestar que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

3º Una vez conste en el expediente de la remisión por los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, se proceda por la persona titular de la Secretaría a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	18/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3HXY2KNZ98HRXVXH7Y5LBVNC	PÁG. 3/4	

documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A continuación, la Presidenta de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

CONFORME  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LA AURORA RAMIRO MONTES ANDREA COBO MARTINEZ	18/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmX3HXY2KNZ98HRXVXH7Y5LBVNC	PÁG. 4/4

